Señora María Roxana Ugolotti Villagómez Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PESUTIC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Según el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón: Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 31 de julio de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 21 de agosto de 2009.

Muy atentamente,

Oscar Andrés Guerrero Jalón

Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PESUTIC S.A.,** para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de marzo de 2019.

María Roxana Ugolotti Villagómez

C.C. 091194903-0

||**TE:** 21966-0041-19

N° TRAMITE: 7 DOCUMENTO: 1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.272 FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2019 HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PESUTIC S.A., a favor de MARIA ROXANA UGOLOTTI VILLAGOMEZ, de fojas 14.164 a 14.167, Registro de Nombramientos número 4.058.

ORDEN: 14272

-RUHUUH X J 9 0 H E D V L 0 Q R 5 D U +

Guayaguil, 29 de marzo de 2019.

REVISADO POR:

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

